

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0042**

DÍA 15 MES 02 AÑO 22

DATOS GENERALES			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA AUTO TRANSPORTES BETSAN S.A. DE C.V.			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL "AUTO TRANSPORTES BETSAN S.A. DE C.V."			
DOMICILIO [REDACTED]			
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN OJO DE AGUA	CODIGO POSTAL 50736
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]			
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y RESGUARDO DE UNIDADES			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014			
TRAMITE SOLICITADO			
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN 2022	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 336 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.			
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO			
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.			
RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
AUTORIZADO			
<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO JOCOTITLÁN, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO 2022-2024</p> <p>Recibi Original 21/03/2022</p>			
c.c.p. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO c.c.p. TESORERÍA MUNICIPAL			